



MUNICIPIO DE PEREIRA
"INSTITUCION EDUCATIVA"
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
Preescolar – Primaria y Bachillerato

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, Re
N° DANE 166001002061 NIT 89

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 1445-2016
Fecha: 15/01/2016-11:53:14
Recibido por: JOSE DIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

Pereira, Enero 14 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA
Directora Administrativa Plazas Docentes
Secretaría de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Cordial saludo,

Según comunicado N°46232 emitido por la Secretaría de Educación Municipal el 30 de noviembre de 2015, recibido en la institución el día 13 de enero de 2016, respetuosamente les solicito su valiosa intervención para que la institución pueda atender la instrucción planteada en el acta anexa que en el punto tres señala lo siguiente: "... Una vez se finaliza la reunión se solicita al Rector y a su equipo directivo (Coordinadores), para la vigencia 2016 en forma escalonada asignar una matrícula oficial por grupo entre 33 y 35 alumnos máximo, incluida la media técnica en todos los niveles, básica primaria, básica secundaria y media técnica".

La institución educativa cuenta con una matrícula alrededor de 2700 estudiantes, atendidos en la sede de primaria del barrio Ciudad Jardín llamada Mariela Lemus; otra parte de primaria en la sede de Canceles y la Básica Secundaria y Media Técnica en la sede central contiguo a la Universidad Tecnológica de Pereira. Gracias al buen ejercicio académico y administrativo, el colegio tiene una demanda estudiantil que supera la oferta disponible, significando con ello que hay confianza de la comunidad educativa de la región por el proyecto del Instituto Técnico Superior.

Para la definición del número de estudiantes por grupo en la básica se ha tomado como fundamento la normatividad del Decreto 3020 y la capacidad instalada, sin embargo no todos los salones cuentan con la misma área, unos son más grandes que otros, de tal manera que mensualmente se reporta a la Secretaría de Educación las matrículas atendidas, al igual que se reporta al Simat, lo anterior hace necesario un promedio entre 38 y 40 estudiantes por grupo.



MUNICIPIO DE PEREIRA
"INSTITUCION EDUCATIVA"
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR

Preescolar – Primaria y Bachillerato Industrial

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, Resolución N°.456 de Octubre 14 de 2004

N° DANE 166001002061 NIT 891480070-7

Poder atender el requerimiento y conformar grupos entre 33 y 35 estudiantes, significaría un impacto que el colegio no tiene las condiciones de acatar inmediatamente, lo primero es que se requeriría cancelar la matrícula de manera inmediata a unos 280 estudiantes, segundo se perdería una de las coordinaciones y lo más importante la estabilidad institucional se pondría en peligro.

También es cierto que la pretensión de mejorar las condiciones laborales de los maestros es importante, sin embargo la institución le solicita el acompañamiento con criterios claros para ejecutar lo expresado en el documento respectivo y no incurrir en irregularidades.

Finalmente aclararle que el Técnico Superior tiene una naturaleza de formación técnica industrial con unas características muy específicas que requieren atención especial, en aras de dar trámite a la solicitud de la secretaria.

Atentamente,

JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de enero de 2016	Número de radicado:	1445
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA		
Descripción o asunto:	SEGUN COMUNICADO Ns 46232	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

